

SECRETARIA. - San Pelayo, 15 de diciembre de 2022. Señor Juez, en la fecha le doy cuenta a usted del anterior memorial presentado por la señora GREY ESTHER GENES GONZALEZ parte demandante en el presente asunto solicitando requerimiento al tesorero pagador del demandado. PROVEA.

EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO

Secretario



JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: GREY ESTHER GENES GONZALEZ C.C. N°1.073.814.561
DEMANDADO: JORGE LUIS RAMIREZ MARTINEZ C.C. N°1.073.820.062
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2021-00045-00

Solicita la señora GREY ESTHER GENES GONZALEZ se requiera al tesorero pagador de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA para que explique los motivos por los cuales no ha puesto a disposición del despacho los descuentos ordenados en el presente asunto en la medida cautelar de embargo contra el demandado

Revisado el expediente se advierte que se decretaron las medidas solicitadas y se comunicó la decisión al tesorero pagador del demandado comunicando la medida, con la constancia de haber sido recibido.

Revisada la plataforma de los depósitos judiciales del Banco Agrario De Colombia se constata por el despacho que a la fecha no figura un depósito judicial a cargo de este proceso; razón por la cual se efectuara el requerimiento solicitado por improcedente

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR al tesorero pagador de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA para que explique los motivos por los cuales no ha puesto a disposición del despacho los descuentos ordenados en el presente asunto en la medida cautelar de embargo contra el demandado señor JORGE LUIS RAMIREZ MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía N°1.073.820.062. so pena de ser sancionado conforme al artículo 44 del C.G.P

SEGUNDO: ORDENAR al tesorero pagador para que efectúe los descuentos ordenados en el presente asunto al demandado y consignarlos a órdenes de este despacho dentro de los cinco primeros días de cada mes a favor de la señora GREY ESTHER GENES GONZALEZ C.C. N°1.073.814.561 hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

YAMIT AYCARDI GALEANO
Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02127caa07bfa445532c7a371082983934b3a34bce87c7f131c466310f82a22f

Documento firmado electrónicamente en 15-12-2022

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>